



República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARÍA SALA CIVIL – LABORAL - FAMILIA

AVISO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL NOTIFICA A LAS PARTES, INTERVINIENTES Y DEMÁS PERSONAS CON INTERÉS LEGÍTIMO DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE FEDERICO ERARDO DITTERICH HOPFENMUELLER, RAD. 500013110001 1990 12663, DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA MAGISTRADA DELFINA FORERO MEJÍA, AL INTERIOR DE LAS TUTELAS ACUMULADAS N.º 500012214000-2021-00222-00 Y 500012214000-2021-00224-00, PROMOVIDAS POR HILDA MATILDE GONZÁLEZ Y PAOLA SERRANO RIVERA, ASÍ:

AUTO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021. ACUMULAR LAS ACCIONES DE TUTELA REFERENCIADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, A LA TRAMITADA EN ESTE DESPACHO BAJO EL RADICADO N.º 500012214000 **2021 00222 00**, ADELANTADA POR LA SEÑORA HILDA MATILDE GONZÁLEZ, TODAS ADELANTADAS CONTRA LA INSPECCIÓN DE POLICÍA N.º. 8 PORFÍA DE VILLAVICENCIO, PARA QUE UNA VEZ SE ENCUENTREN EN LA MISMA ETAPA, CONTINÚEN CONJUNTAMENTE EL CORRESPONDIENTE TRÁMITE PROCESAL. LAS ACCIONES DE TUTELA QUE RESULTAN HASTA ESTE MOMENTO ACUMULADAS, SON LAS SIGUIENTES:

No.	ACCIONANTE	RADICACIÓN	JUZGADO DE PROCEDENCIA
1	HILDA MATILDE GONZÁLEZ	No. 500012214000 2021 00222 00	Juzgado 007 Civil Municipal Vcio
2	PAOLA SERRANO RIVERA	500012214000 2021 00224 00 00	Despacho 001 Tribunal Superior Distrito Judicial Vcio. MP. Alberto Romero Romero, inicialmente proveniente del Juzgado 001 Penal Municipal para Adolescentes
3	ESTELLA HERNÁNDEZ DE RUGELIS	No. 500014003004 2021 00844 00	Juzgado 004 Civil Municipal de Vcio

4	BÁRBARA LEÓN PARDO	No. 500014189002 2021 00654 00	Juzgado 004 Civil Municipal de Vcio, inicialmente del Juzgado Pequeñas Causas y Competencias Múltiples 002 V/ c io
5	ABEL ROZO PINZÓN	No. 500014009003 2021 00237 00	Juzgado 004 Civil Municipal de Vcio, inicialmente del Juzgado Penal Municipal de Conocimiento 003

SEGUNDO. VINCÚLENSE AL PRESENTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL, EN LAS ACCIONES DE TUTELA DE RADICACIÓN NO. 500014003004 **2021 00844 00**, NO. 500014189002 **2021 00654 00**, NO. 500014009003 **2021 00237 00**, NO. 500014003006 **2021 00761 00**, NO. 500014004005 **2021 00239 00**, NO. 500014003001 **2021 00840 00** Y NO. 500014003005 **2021 00768 00**, AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE FEDERICO ERARDO DITTERICH HOPFENMUELLER, DE RADICACIÓN NO. 500013110001 **1990 12663 00**, TRAMITADO EN EL JUZGADO ANTES SEÑALADO, A LOS TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO EN EL RESULTADO DE ESTA TUTELA, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, A LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL ICBF, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 2591 DE 1991. **TERCERO. VINCÚLENSE** A ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL, EN LA ACCIÓN DE TUTELA DE RADICACIÓN NO. 500012214000 **2021 00223 00**, A LOS TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO EN EL RESULTADO DE ESTA TUTELA, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, A LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL ICBF, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 2591 DE 1991. **CUARTO. OFÍCIESE** A LOS VINCULADOS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUATRO (4) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, RINDAN INFORME ACERCA DE LOS HECHOS MATERIA DE TUTELA, MANIFIESTEN LO QUE CREAN CONVENIENTE, EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SOLICITEN LAS PRUEBAS QUE ESTIMEN PERTINENTES. **PARÁGRAFO 1. SOLICÍTESE** LA COLABORACIÓN DEL JUZGADO VINCULADO, PARA LA NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES E INTERVINIENTES DEL PROCESO DE SUCESIÓN ANTES INDICADO, DEBIENDO ALLEGAR LAS CORRESPONDIENTES CONSTANCIAS DE LOS ACTOS NOTIFICATORIOS. **PARÁGRAFO 2.** SI VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR EL JUZGADO ACCIONADO NO HA DADO RESPUESTA, POR SECRETARÍA, **EFFECTÚENSE** LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO. **PARÁGRAFO 3.** PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO, POR SECRETARÍA DE LA SALA, **REALÍCESE** LA GESTIÓN NECESARIA PARA CONVOCARLOS

MEDIANTE **AVISO** QUE SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, ADICIONANDO COPIA DE ESTA PROVIDENCIA. DE MANERA ADICIONAL, LA SECRETARÍA REMITIRÁ **COPIA DEL AVISO Y DE ESTE AUTO**, A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA N.º 8 DE PORFÍA DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ALLÍ SE FIJEN EN CARTELERA. **QUINTO. TÉNGANSE** COMO PRUEBA EN TODAS LAS ACTUACIONES ACUMULADAS, LAS PIEZAS DEL EXPEDIENTE VIRTUAL REMITIDO POR EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SUCESIÓN QUE VIENE REFERENCIADO. **SEXTO. NOTIFÍQUESE** LA PRESENTE DECISIÓN A LOS INTERESADOS, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. **SÉPTIMO.** POR SECRETARÍA, **SOLICÍTESE** A LA OFICINA JUDICIAL DE APOYO DE VILLAVICENCIO, HACER EL CORRESPONDIENTE CARGUE DE LAS ACCIONES DE TUTELA ACUMULADAS, AL DESPACHO DE LA SUSCRITA MAGISTRADA SUSTANCIADORA, CON LAS RESPECTIVAS COMPENSACIONES A QUE HUBIERE LUGAR.

AUTO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021. PRIMERO. DÉSE TRÁMITE A LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA SEÑORA HILDA MATILDE GONZÁLEZ, EN CONTRA DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA NO. 8 DE PORFÍA, DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META). **SEGUNDO. VINCÚLENSE** AL PRESENTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL, AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE FEDERICO ERARDO DITTERICH HOPFENMUELLER, DE RADICACIÓN NO. 500013110001 1990 12663 00, TRAMITADO EN EL JUZGADO ANTES SEÑALADO, A LOS TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO EN EL RESULTADO DE ESTA TUTELA, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, A LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL ICBF, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 2591 DE 1991. **TERCERO. OFÍCIESE** A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA ACCIONADA Y A LOS VINCULADOS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, RINDAN INFORME ACE RCA DE LOS HECHOS MATERIA DE TUTELA, MANIFIESTEN LO QUE CREAN CONVENIENTE, EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SOLICITEN LAS PRUEBAS QUE ESTIMEN PERTINENTES. **PARÁGRAFO 1. REQUIÉRASE** AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, PARA QUE EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, REMITA COPIA DE TODAS LAS ACTUACIONES SURTIDAS EN EL PROCESO DE SUCESIÓN REFERENCIADO, QUE GUARDEN RELACIÓN CON LOS HECHOS MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL. **PARÁGRAFO 2. SOLICÍTESE** LA COLABORACIÓN DEL JUZGADO VINCULADO, PARA LA NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES E INTERVINIENTES DEL PROCESO DE SUCESIÓN ANTES INDICADO, DEBIENDO ALLEGAR LAS CORRESPONDIENTES CONSTANCIAS DE LOS ACTOS NOTIFICATORIOS. **PARÁGRAFO 3.** SI VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR EL JUZGADO ACCIONADO NO HA DADO RESPUESTA, POR SECRETARÍA, **EFFECTÚENSE** LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO. **PARÁGRAFO 4.** PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS

TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO, POR SECRETARÍA DE LA SALA, **REALÍCESE** LA GESTIÓN NECESARIA PARA CONVOCARLOS MEDIANTE **AVISO** QUE SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, ADICIONANDO COPIA DE ESTA PROVIDENCIA. DE MANERA ADICIONAL, LA SECRETARÍA REMITIRÁ **COPIA DEL AVISO Y DE ESTE AUTO**, A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA N.º 8 DE PORFÍA, DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ALLÍ SE FIJEN EN CARTELERA. **CUARTO. NEGAR** LA MEDIDA PROVISIONAL SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA, POR LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA. **QUINTO. REQUIÉRASE** A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA N.º 8 DE PORFÍA, **PARA QUE ANTES DE DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE ENTREGA** OBJETO DEL COMISORIO REMITIDO POR EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, ALLEGUE A ESTA CORPORACIÓN, EL PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR DE MANERA PLENA LA BIOSEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA A TODA LA POBLACIÓN INVOLUCRADA EN LA CITADA ACTUACIÓN. **SEXTO. TÉNGANSE** COMO PRUEBAS LA DOCUMENTAL APORTADA POR LA PARTE ACCIONANTE, Y LAS DEMÁS QUE SE RECAUDEN EN EL CURSO DE ESTE TRÁMITE. **SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE** LA PRESENTE DECISIÓN A LOS INTERESADOS, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

SE FIJA EN EL ESPACIO ASIGNADO A ESTE SECRETARÍA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, SIENDO LAS 7:30 AM.



LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO
SECRETARIA